CÍA DE TRANSPORTE URBANO
TRANSGUACAMAYO S.A.
Resolución Nº 99.1.1.12191
Vía a Pto. Napo a 200 m de la Gasolinera "Luz María"
Celular: 0995729436 Correo: transguacamayo@gmail.com
Tena-Napo-Ecuador

NOTARÍA PRIMERA TENA - ECUADOR

Oficio No 0012
C.T.U.TG.S.A.-2014

Tena, 30 de mayo de 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mi consideración,

CRISTIAN RAFAEL PICO LEGUÍSAMO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transporte Urbano TRANSGUACAMAYO S.A, de la ciudad del Tena, con el expediente N° **87.993, RUC:** 1590017902001 pongo en su conocimiento que el Sr. AUGUSTO JAVIER GAVELA BERRONES, portador de la cédula de identidad No 171506442-2 tiene autorización para realizar la presentación de documentación para el correspondiente trámite de SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD en su institución a nombre de nuestra compañía en calidad de mi Representante. Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Por la acogida que den a la presente, quedo de ustedes agradecido.

Atentamente,

Ing. Cristian Pico L.
GERENTE GENERAL
TRANSGUACAMAYO S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
2 JUN. 2014
OPERADOR 08
QUITO

DILIGENCIA				
2014	15	01	01	D

En la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, República del Ecuador, hoy día viernes **TREINTA** de mayo del año dos mil catorce.- Ante mí, **DRA. LOURDES CRUZ FONSECA, NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN TENA**; comparecen libre y voluntariamente, el señor **CRISTIAN RAFAEL PICO LEGUISAMO,** ecuatoriano, de estado civil soltero, de treinta y un años de edad de ocupación empleado público y domiciliado en esta ciudad de Tena, provincia de Napo, con la finalidad de reconocer su firma y rúbrica que constan en el **OFICIO DE AUTORIZACIÓN , QUE ANTECEDE.- AL EFECTO, JURAMENTADOS QUE FUE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA PREVIAS LAS EXPLICACIONES DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, LAS PENAS DEL PERJURIO Y LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, DICE.- LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE CONSTAS EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN; ES LA MIA Y ES LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ACTOS, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS**.- Leída que le fue esta su declaración a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para Constancia, en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.

SR. CRISTIAN RAFAEL PICO LEGUISAMO.
C.C. 1803497187
CERT. VOT. 027-0102

DRA. LOURDES CRUZ FONSECA.
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN TENA

NOTARÍA PRIMERA
TENA - ECUADOR

E.P.